

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE 7 DE JULIO DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EE. UU, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2020, se publicó la convocatoria de ayudas para realizar estancias de investigación y docencia para estudiantes de doctorado y profesores, en EE.UU durante el curso académico 2020-21.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 5 en su sesión del día 14 de mayo de 2020 y 6 de julio de 2020,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

**CONSIDERANDO** la aplicación del principio de adaptación en los programas de intercambio internacionales al contexto sanitario, académico, de movilidad y transporte tanto en España como en EEUU debido a la pandemia del COVID-19.

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar la concesión de las ayudas a favor de los adjudicatarios, según se establece en la convocatoria ordenando su publicación en la página web de la UPM

### ADJUDICATARIOS PDI.

NOMBRE	APELLIDOS	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD DESTINO
FRANCISCO JOSE	LAMIQUIZ DAUDEN	E.T.S. DE ARQUITECTURA	UNIVERSIDAD DE BERKELEY
Mª JESÚS	LEDESMA CARBAYO	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD DE SAN DIEGO
JESÚS	RODRÍGUEZ MOLINA	E.T.S.I. Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MASSACHUSETTS

### ADJUDICATARIOS DOCTORANDOS.

NOMBRE	APELLIDOS	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD DESTINO
ANA	SABUGO SIERRA	E.T.S. DE ARQUITECTURA	UNIVERSIDAD DE LOS ÁNGELES
JUAN ANDRÉS	VASQUEZ PERALVO	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	INSTITUTO DE TECNOLOGIA DE ILLINOIS
MIGUEL	MOLINOS PEREZ	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	UNIVERSIDAD DE BERKELEY
BELÉN	GONZALEZ ARANGUREN	E.T.S. DE ARQUITECTURA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MASSACHUSETTS

La adjudicación de estas ayudas está condicionada tanto a que los adjudicatarios obtengan el visado correspondiente, así como al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral 21-01-2020*, y a que los organismos competentes indiquen que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de movilidad y transporte tanto en España como en EE.UU. para efectuar dichas moviidades.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de julio de 2020.

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez